



INSTRUYE INVESTIGACIÓN
SUMARIA Y DESIGNA
INVESTIGADOR QUIEN SE
INDICA.-

DECRETO N° 256

REQUÍNOA,

23 ENE 2026

VISTOS:

- La Ley N° 18.883, artículos 124 y siguientes y las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- La Ley N° 18.883, en sus artículos 118 y siguientes, respecto de la responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales.
- Artículos 114 y siguientes de la Ley 18.834 que contempla la responsabilidad administrativa de los funcionarios públicos;
- La Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Datos personales;
- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos;
- Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento Interno, Descripción de cargos y funciones de la Municipalidad de Requínoa;
- Carta de fecha 9 de diciembre de 2025, enviada al señor Alcalde Waldo Valdivia Montecinos por parte de Oscar Facusse Ledermann.

CONSIDERANDO:

- Que, en comunicación de fecha 09 de diciembre de 2025, ingresada por medio de la Oficina de Partes con fecha 12 de diciembre de 2025, don Oscar Facusse Ledermann, Director Comercial y Servicio al Cliente de la Compañía General de Electricidad, informa que la Municipalidad de Requínoa mantiene obligaciones de pago pendientes por el servicio público eléctrico prestado por la empresa.
- Que el monto pendiente de pago corresponde a la suma de \$6.017.300.- (seis millones diecisiete mil trescientos pesos).
- Que en virtud de lo estipulado en el artículo 79 del Decreto Alcaldicio N°1144 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba el Reglamento Interno, Descripción de cargos y funciones de la Municipalidad de Requínoa, le corresponde a la Dirección de

Finanzas la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal, como también dirigir, ejecutar, evaluar, coordinar y controlar las acciones del equipo de trabajo.

- Además, el citado Reglamento establece dentro de las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se encuentra la de efectuar pagos municipales y manejar cuentas bancarios, por lo que en esta Dirección radica la función de dar pago a los servicios, entre ellos el servicio eléctrico.
- Que, por lo anterior se hace necesario conocer los hechos que han tenido como consecuencia la deuda reclamada por CGE y la suma previamente señalada.

DECRETO:

- I. **INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA**, destinada a esclarecer los hechos informados por don Oscar Facusse Ledermann, respecto de la deuda que mantiene la Municipalidad de Requínoa, de fecha 09 de diciembre de 2025, la cual fue recibida el pasado 9 de noviembre de 2025, por la suma de \$6.017.300.- (seis millones diecisiete mil trescientos pesos), en contra de doña **FANY NUÑEZ MIRANDA**, Encargada de Administración y Finanzas, cédula de identidad número [REDACTED] grado 7, de la I. Municipalidad de Requínoa y de todas aquellas personas que puedan tener responsabilidad en los hechos señalados.
- II. **DESIGNASE** como investigadora a doña **MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA**, Directora de Obras Municipales, cédula nacional de identidad número [REDACTED] planta grado 7, directivo profesional, quien dispondrá de los plazos legales, para llevar a cabo la investigación sumaria, por los hechos denunciados, y determinar la eventual responsabilidad administrativa que pudiere recaer en el funcionario.
- III. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto a la Investigadora.-

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FMV/fbh

DISTRIBUCIÓN:

- Antecedentes/ Investigador/ Alcaldía / Unidad Control / Secretaría Municipal /Oficina de Partes.